

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS

**Dependencia o Municipio:**Ayala

**Responsable oficial o técnico:**C. Josafat Monzón De la Cruz

**Tipo de AIR:**Exención

**Clasificación:**Hacienda,Gobierno/Sector Público,Transparencia,

**Archivo del anteproyecto:** [ACTA PRES EGRE23 AYALA.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):**JOSAFAT MONZON DE LA CRUZ

**Cargo:**DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA

**Teléfono:**7352184430

**Correo Electrónico:**mejoraregulatoriaayala@outlook.com

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** DE ACUERDO A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 PÁRRAFO ÚLTIMO, PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2022-2024 DEL HISTÓRICO MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS, ING. ISAAC PIMENTEL MEJÍA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA EN HONORABLE CABILDO DE AYALA, MORELOS, EL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS; DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY ANTES INVOCADA Y, ARTÍCULO 16 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; CABE SEÑALAR QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, FUE ESTRUCTURADO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL CUAL SE OBSERVA EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS METODOLÓGICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), COMO PARTE DE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; ASÍ MISMO CONTIENE REGLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SIRVEN DE BASE PARA UN MEJOR Y EFICIENTE MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** EL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL CONTENIDO EN ESTE PRESUPUESTO, SU EJERCICIO, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN, SE REGIRÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS, LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS, LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MORELOS, LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ARTÍCULO 2, 25, 38 FRACCIÓN VII, 41 FRACCIÓN I, V y X , ARTÍCULO 82, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 21 Y 24 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y DEMÁS CRITERIOS Y ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LAS DEMÁS LEYES ESTATALES, REGLAMENTOS MUNICIPALES

E INSTRUMENTOS JURÍDICOS APLICABLES. EL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS. POR ENDE, LA PRESENTE PROPUESTA PRESUPUESTARIA NO GENERA COSTO ALGUNO PARA LOS PARTICULARES.

## *DOCUMENTO INFORMATIVO*